

Breve introducción a los requisitos para unidades productivas simultaneas y paralelas

De acuerdo al Decreto Supremo 044-2006-AG y a las políticas internas de CERESPERU S.A.C.

1. Términos e introducción general:

	Significado	DS 044-2006-AG
Producción paralela	La finca tiene una parte orgánica y otra convencional de diferentes especies vegetales y animales, por ejemplo, un manzanar ecológico y cultivos anuales convencionales.	Permitido, sin embargo, no será aceptada después de 5 años de iniciada la transición.
Producción simultanea	Se planta la misma especie vegetal y animal en campos orgánicos y convencionales (o transicionales), por ejemplo, trigo convencional y trigo orgánico	No permitido

2. Producción simultanea según el DS 044-2006-AG:

Como se ha mencionado anteriormente, la producción simultanea de las mismas especies vegetales y animales, en una propiedad donde se realice producción paralela (orgánica y convencional) **no está permitida para la Norma Nacional**.

3. Producción paralela según el DS 044-2006-AG:

La producción paralela (orgánica y convencional), de diferentes especies vegetales y animales en áreas orgánicas, no será aceptada después de 5 años de iniciado el proceso de transición.

4. Requisito mínimo de separación en caso de producción paralela:

- El programa de certificación deberá asegurar que, los sistemas de producción orgánico y convencional, estén claramente separados, tanto en lo relativo a la producción como a la documentación.
- Cada unidad productiva debe contar con directivas internas propias, que determinarán cómo prevenir la mezcla de insumos y productos (orgánicos y convencionales), en cada una de las etapas del proceso productivo, así como, en el uso de equipos, documentación y mecanismos de gestión y control. Estas directivas deberán ser presentadas a la certificadora quien supervisará y evaluará su aplicación de cada inspección.
- Deben utilizarse diferentes contenedores de recolección, transporte y almacenamiento, o los contenedores deben ser debidamente limpiados, antes de ser utilizados para la producción orgánica. Los procedimientos de limpieza deben ser registrados.
- Deben utilizarse equipos diferentes para la protección de las plantas. El rociador para la parte orgánica debe ser almacenado en un lugar diferente, y ser etiquetado permanentemente. En caso de que no sea posible comprar o alquilar rociadores diferentes, los pulverizadores deben ser lavados con detergentes producidos especialmente para este propósito. Los procedimientos de lavado y el tipo de detergentes deben ser registrados nuevamente. CERES puede exigir de vez en cuando análisis de residuos para las mezclas de rociado
- Productos fitosanitarios, fertilizantes y semillas o material de siembra para la parte orgánica y la convencional deben ser almacenados en cuartos diferentes. El cuarto para insumos orgánicos debe estar debidamente etiquetado.

 CERESPERU SAC Certificación Peruana de Estándares	CEP-3.2.1.1 Inf	Breve introducción a los requisitos para unidades productivas simultaneas y paralelas	v 13.06.2022	2/2
---	-----------------	---	--------------	-----

- f) Los registros y la contabilidad de la parte convencional y de la parte orgánica deben archivar en carpetas diferentes.